

30-VI-1975 / 14-VII-1977

Libro de Actas

1975a

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Provincia de Badajoz

Partido de Merida

Término municipal de Merida

1903

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES DE LOS SEÑORES POR

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz

Provincia de Badajoz

Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Esparagosa del Caudillo

AÑO 1975

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno de la Corporación

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Municipio y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a El Pleno de la Corporación comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Esparagosa del Caudillo, a Treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

V.º B.º

El

Alcalde,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[Handwritten signature]



sesión extraordinaria del día 30 junio 1974

Ses. concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Juan F.^{co} Alvarado López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velarde

" Rafael Ruiz López

" Juanito Altabiano Capilla

" Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las veintidós horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Alvarado López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrados del Acta sesión anterior:
Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto año 1974:

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Alcalde, con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reparos u observaciones.

Y la Corporación visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que exijan



o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en archivo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Desamortamiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, para su aprobación definitiva.

Existencia en caja procedente del año anterior	339.949 Ptas.	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	1.742.679 "	2.082.628
Pagos líquidos efectuados en igual período		1.657.246
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1974		435.382
Importe de la Relación de deudores		134.183
Suba		569.565
Importe de la Relación de acreedores		
<u>Superavit</u>		<u>569.565</u>

III. Aprobación si procede de la cuenta del Patrimonio Municipal 1974:

Fue examinada la Cuenta de Administración del Presupuesto, digo Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días sin que durante dicho plazo y dicho día no se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo - - - - -	1.211.194 Ptas.
Pasivo - - - - -	0 "
<u>Diferencia - - - - -</u>	<u>1.211.194 "</u>

IV. Pago con cargo al Capítulo 4º:

Se aprueba por unanimidad con cargo al Capít. 4º "Imprevistos" del año en curso, el pago de cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas al F.W.P., por cotización al Régimen General de la Seguridad Social, como consecuencia de la Ayuda que fue concedida a este Ayuntamiento para Pavo en el Mes de Febrero del año en curso.

V. Las Cuentas Escritas Gobierno Civil:

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a oficios números 2.089 y 2.232, fechas 10 y 17 de los corrientes y procedente del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se comunica la concesión de cien mil pesetas, con cargo a subvención de Pavo Obrero nº 34 para las obras de Pavimentación de la Plaza de José Martí y del Fondo de Protección al Trabajo, por un importe cada una de cincuenta mil pesetas.

La Corporación queda enterada.

VI. Escrito por Ruiz García: Se igual

Modo se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad José Ruiz García, que solicita autorización para encausar desde su domicilio en la Calle Pablo y Pepe Guerrero, a la red general de Saneamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad: se accede a lo solicitado.

VII. Escritura Empresa Sainzinger:

Se tiene a la vista escrito que dirige la Empresa Sainzinger el cual se da lectura, fecha 25 de Abril pasado, la que solicita se le reserve sitio para los autobuses en esta localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda: Señalizar el lugar en la Plaza del Candilho para dicho fin, sobre la fachada del Ayuntamiento en su lado derecho según se entra al mismo, por considerarse es el sitio más idóneo para ello.

VIII. Abastecimiento de Agua:

Por el Sr. Presidente, se expone a los señ. reunidos el Proyecto de Abastecimiento de agua a Sanlúcar del Guadillo, Galizuela y Pueblo de Alcocer, cuyo Presupuesto asciende a cuatro millones de pesetas en su 2ª fase en lo que respecta a este Ayuntamiento y su captación será del Embalse del Rio Zujas al sitio "puente de la carretera de Cabera del Buey a Telarrubias". Dicho Proyecto ha sido redactado por los Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Después de una amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobarlo en todas sus partes.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde, para que eleve escrito al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana "Ministerio de Obras Públicas" de Ciudad-Real en solicitud de autorización para la toma de agua con destino al Abastecimiento de esta Población y su Anexo de Galizuela en el sitio en que se proyecta la captación, es decir, del Embalse del Zujar y lugar "Puente de la Carretera de Cabeza del Buey a Talarubia", con una dotación de 12 l. por segundo conforme se especifica en el aludido Proyecto.

Tercero: Que igualmente solicite el Sr. Alcalde de la misma Comisaría de Aguas, la necesaria autorización para llevar a cabo las obras de captación, las cuales han sido declaradas de urgencia y

Cuarto: Asimismo se autoriza a la Presidencia, para que continúe todos los trámites necesarios hasta obtener dichas autorizaciones.

Acto seguido y previa orden, procediéndose a dar lectura de la Moción de la Alcaldía-Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra "separata del Proyecto de Abastecimiento de aguas con Pueblo de Alcocer", a realizar en esta localidad de Esparrago del Candillo y su Aldea de Galizuela por un importe de Cuatro millones de pesetas, y cuya financiación será con cargo a la subvención extraordinaria del Servicio Central de Planes Provinciales, ya que se hace imprescindible comenzarla.



a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto dicha obra son los Trámites de concurso y su basta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se prescindir de tan engorrosos Trámites, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Hacer suya la Moción de la Alcalde Presidencia en todas sus partes.

2º.- Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte subarrial de este expediente, con arreglo al artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

3º.- Manifestar conformidad y aprobar el Proyecto redactado por los Iles. Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el indicado artículo 311, párrafo 1º de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los Concejales que integren de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal del Pleno del Ayuntamiento, para acordar la excepción de su basta o concurso de las Contratas de reconocimiento de urgencia, la Corporación por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c), del artículo 311 de la referida Ley y su concordante el 41, caso 3º,



del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por adjudicación directa por este Ayuntamiento, previos los trámites pertinentes, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente; acordándose asimismo que el importe de citadas obras sea la cantidad antes indicada de cuatro millones de pesetas y se dé traslado de este acuerdo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, conforme a lo ordenado en oficio N° 458, fecha 15 de Abril pasado.

Seguidamente el Sr. Alcalde figurando en el uso de la palabra manifiesta que para el comienzo de las Obras de captación de agua del Embalse del Río Gijón enclavado en este término municipal, hito "Puente de la Carretera de Caba del Buey a Talarrubia" 1ª Fase, para el Abastecimiento de agua de Esparragosa del Caudillo y la Aldea de Galinuela era preciso solicitar de la Jefatura Provincial de Carreteras la oportuna autorización; los Sres. reunidos acordaron por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde con el fin de que formule la pertinente petición a dicho Organismo solicitando sea concedida la preceptiva autorización y continúe los trámites que sean necesarios hasta conseguirlos.

Acto seguido por la Presidencia se expuso que por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 14 de febrero de 1975, fue aprobado el "Proyecto



Previo de Abastecimiento de Aguas a Puebla de Alcocer y Esparragosa del Pandillo". Que la toba de agua está prevista sea del Embalse del Zújar, en el viaducto existente - en la carretera de Puebla de Alcocer a Cabera del Buey, a su paso por el citado Embalse y siendo su caudal continuo necesario para el mencionado abastecimiento de 8 l/seg. durante 24 horas equivalentes a 12 l/seg. durante 16 horas, figurando las restantes características en el citado Proyecto Previo.

La Corporación, acordada por unanimidad:

Faculta al Sr. Alcalde, para que eleve escrito a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ministerio de Obras Públicas, en Madrid, en solicitud de la pertinente concesión administrativa de aguas públicas necesarias para atender el Abastecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas veinticinco minutos de dicho día, y deseando se extendiera la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes, cubrió el Secretario de que certifico.



[Signature]

Rafael Ruiz

Amelio Calabrera

[Signature]

[Signature]



sesión extraordinaria del día 12 de julio 1975

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Juan Francisco Llerena López

Pres. Concejales

D. Rafael Ruiz López
" Francisco Berzóns Cano
" Manuel Caldeón Velasco
" Máximo Altamirano Capilla
" Miguel Gutiérrez Ceballos

Secretario:

D. José Conejero Sánchez.

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a doce de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las veintidos horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Llerena López, los Pres.

Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales 2º trimestre de 1975:

Examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre 1975 y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Subastas fincas Ejido de Lares y Sierra de Lares:

Quedó aprobado por unanimidad los pliegos de condiciones para los que han de servir de base las subastas de los aprovechamientos ganaderos de las fincas "Ejido de Lases" y "Sierra de Lases". La del Ejido de Lases desde el diecisiete de Octubre próximo hasta el catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis; y la finca "Sierra de Lases" por un año agrícola, y que se publiquen Edictos por el plazo de Ocho días para examen del Expediente y los respectivos pliegos de Condiciones.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que transcurrido dicho plazo sin que se presenten observaciones, pueda fijar el plazo para la presentación de plicas y la fecha establecida para este clase de contrataciones previas los Acuerdos pertinentes, según el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

IV. Escrito Representante en Badajoz:

Se da lectura al escrito de Sr. Adelaida Rodríguez Lincher, Gestor Administrativo Colegiado, fecha 5 del actual, en la que solicita aumento de su consignación anual; es decir en lugar de ser 2.250 ptas. lo sea en 4.000 pesetas, con efectos de 1º de las corrientes, como consecuencia de haber sido aprobado la nueva Tarifa de honorarios mínimos por el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura y asimismo los mayores salarios de aumento y cotización a la S. Social a empleados de dicha Gestoría.

Se acuerda por unanimidad: Sesestimal.



su petición dentro del actual ejercicio, debido a que en el presente año no es posible aumentar la consignación en la pertinente partida al estar aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario del presente año y no ser posible aumentar la partida indicada, al encontrarse el Ayuntamiento de forma muy desahogada.

V. Sobre Festejos Tradicionales:

El Sr. Alcalde manifestó que estando próximas las fiestas Tradicionales de esta localidad que se celebran del 1.º de Agosto en adelante, con motivo a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Lucha, era ya el momento de que se acordara lo pertinente y determinar la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades económicas y como en años anteriores es habitual ya que según Informe del Secretario-Interventor, están cubiertos los gastos de personal que tienen un carácter preferente e igualmente las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como existiendo por otra parte consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario; estudiado el asunto por unanimidad:

1.º.- Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y con el mayor esplendor posible, respetando lo dispuesto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 3-6-1967, sobre celebración de festejos Tradicionales,

disminuante que la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones al respecto.

2º Aportar para los festejos indicados con la cantidad del Dos mil plantas con cargo a la partida destinada a ello en el Presupuesto Municipal Ordinario.

3º Que se acote el recinto de la Plaza del Candillo, donde se celebran estas fiestas tradicionales, para que la Comisión de Festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas diez minutos de dicho día ordenando se ceten y diese la presente Acta que firman todos los Sr. concurrentes, coningo el Secretario de que certificó.



Juan J. Bermejo Tibergeño

María Alfaro

Luís Galán

Amalia Cableron

Stefan Páiz

Jiménez

Sesión Ordinaria del día 1 de Octubre 1.972



Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Fr^{co} Alarcón López

Pres. Concejales:

D. Abilio Calderón Velasco

D. Francisco Bergués Cano

D. Rafael Ruiz López

D. Jerónimo Altamirano Capilla

D. Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario:

D. José Conejero Sánchez.

En la villa de Badajoz, a uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alarcón López, los Pres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Solicitudes Inmatorias Pórito:

Se tiene a la vista cuatro solicitudes de Inmatorias al Pórito, las cuales quedaron aprobadas y cuyo detalle se especifican en la oportuna Acta independiente.

III. Escritos Jefatura Provincial Sanidad:

Se ordena de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario a escritos números 5.354, 5.357 y 5.361, fecha 30 de Agosto pasado procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, en el que se comunica haber nombrado como médico en acumulación de los distritos 1º y 2º de esta localidad a Don Quirico Castillo Castillo, así

como de Traficante y Matrona habiendo en acumulación a Don Manuel Molina - Aguirre.

La Corporación quedó enterada de dichos mobiliarios.

IV. Oficio Junta Municipal Censo Electoral:

Seguidamente se da pública lectura al escrito fecha 12 de Septiembre último, procedente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad en el que se insta a se propaga a dos Concejales de este Ayuntamiento para que formen parte de dicha Junta como vocales propietarios y suplentes para el Bienio 1976/77.

Se acuerda por unanimidad: se designan a los Concejales de este Ayuntamiento para dicho fin a Don Arnaldo Calvarín Velasco y Don Francisco Bergeño Cano.

V. Instancia Semetrio Castro Madrugal:

Acto seguido se dio lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino Semetrio Castro Madrugal, que solicita autorización para hacer un balcón sobre la vía pública en Plaza de José Antonio.

Estudiado el asunto y conociendo perfectamente el lugar indicado, que no causa perjuicio a la Vía Pública así como tampoco a vecinos, se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

VI. Escrito Encargada Limpieza:

Se da lectura a instancia que dirige Angela Sánchez Llerena, encargada de la limpieza de los Grupos Escolares, que solicita



aumento de la consignación de setenta y cinco pesetas anuales que actualmente se le da a mil quinientas pesetas, dada la constante carestía de vida, subida de salarios y objetos para dicho limpieza.

La Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

VII. Escrito de José Antonio Luque Maizano:

Se da lectura a la instancia formulada por Don José Antonio Luque Maizano referente a que se le haga una nueva liquidación en lo que respecta a las Contribuciones especiales de las obras de la Plaza del Caudillo, y tras amplia deliberación la Corporación acuerda no acceder a lo solicitado, con el voto en contra del Concejal Don Francisco Bergeño Cano.

Por último la Corporación acordó por unanimidad:

Que constara en Acta la repulsa más absoluta hacia los Países que se han ingerido en los asuntos de nuestra Patria. Y arámbrosos hacer constar una vez más la adhesión inquebrantable a Nuestro Generalísimo, al Príncipe de España y al Gobierno de la Nación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la se-



Siendo siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos de dicho día ordeno a extendiera la presente Acta que firmen todos los des. concurrentes conigo el Secretario de que Certifico



Juan F. Alencua López
F. Berpoñis
Rafael Ruiz
Miguel Gutiérrez
Marino Gómez

Amalio Calderón

[Signature]

sesión extraordinaria del día 30 Octubre 1975.

Des. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F. Alencua López

Des. Concejales:

D. Francisco Berpoñis Cano

" Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Gubillido

" Rafael Ruiz López

Secretario:

D. José Concejero Sánchez

En la villa de Esparagosa del Caudillo, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las diecinueve horas y para previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en primera convocatoria en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alencua López conjuntamente con los Des. Concejales indicados al margen. Asiste el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se manifiesta a los Des. reunidos el que se guardase.

un minuto de silencio, al hecho de que se verabe una oración por el establecimiento de la quebrantada salud de Nuestro Jefe de Estado y Conde de España.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada en los puntos Añadidos que se se-
dado.

II. Aprobación si forcea de la Cuenta de Caudales del 3º Trimestre de 1975:

Examinada la Cuenta de Caudales del 3º Trimestre del año 1975 que rinde el Diputado de este Ayuntamiento, y visto el Informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de julio de 1955, las Reglas 18 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Proposiciones del Pórito:

Acto seguido se da cuenta a los Sres. reunidos de varias instancias presentadas por vecinos de la localidad en la que solicita proposiciones del Pórito. Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad conceder dichas proposiciones, según se expresa en la correspondiente Acta del Pórito.

IV. Escrito Gobierno Civil:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito del Gobierno Civil de la Provincia, por el que se concede a este Ayunta-

cientos, una subvención de cincuenta mil pesetas, para mitigar en lo posible el Pá-
no Obrero.

La Corporación queda enterada al mismo tiempo que manifiesta su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

V.- Adjudicación definitiva subasta finca "Sierra Laves"

A continuación se da lectura al Expediente de subasta de la finca "Sierra de Laves", celebrada el día 27 de Septiembre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa a Don Pablo Sánchez Llerena para el año agrícola 1975/76, por la cantidad de Once mil y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el expediente ha permanecido expuesto al público no se han presentado reclamaciones alguna contra ellas; visto asimismo el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Sierra de Laves" a Don Pablo Sánchez Llerena en la cantidad de Once mil pesetas, como único postor y que se ajusta al tipo de condiciones fijadas en el respectivo pliego de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días, presente en esta secretaría carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente Contrato conforme al vigente Reglamento de Contratación citado.

VI. Escrito Paulino Lavez Poucero:



Se da lectura a los ~~ses~~ ^{ses} reunidos del escrito presentado por el vecino Paulino Larru Rencero en el que solicita la alineación de fachada (motivada por obra a realizar en la finca de su propiedad sita en la calle de General Cascaido nº 50. Los señores reunidos acuerdan: Facultar a la Comisión de Obras para que se pase en mencionado lugar y elabore el correspondiente dictamen que estime conveniente referente a la alineación de fachada y al vuelo de un balcón que se pretende construir, y siempre atendiendo se a lo legislado sobre la materia.

VII. Oficio del servicio de Inspección y Aterrizamiento de las Corporaciones Locales:
Se da lectura del referido Oficio sobre edades de jubilación de los funcionarios de plantilla de esta Corporación, quedando los ~~ses~~ ^{ses} reunidos enterados.

VIII. Pagos con cargo al Capítulo 4º Inprevistos:

La Corporación acuerda aprobar un pago con cargo a este Capítulo por un importe de tres mil pesetas, para encabezar la suscripción de las víctimas del Terrorismo y otros gastos.

IX. Acordar lo precedente finca "Ejido de Laves":

El Sr. Presidente manifiesta a los ~~ses~~ ^{ses} reunidos que la finca "Ejido de Laves" según ~~datos~~ ^{datos} levantados el veintidós de septiembre últimos y veintiocho de Octubre actual, había quedado desierta.

Como quiera que el Arzobispo apre-
ciaba propiamente a los señ. concurrentes
que se celebrara una subasta convocada por
el Sr. Alcalde y los Concejales Don Miguel
Caldesón Velasco y Don Rafael Ruiz López.
para que puedan contratar directamente el
dicho arriendo con la persona que estime
conveniente y al mismo Arzobispo esté inte-
resada en dicha subasta y por el precio
más ventajoso.

Entendida la Corporación acuerda por
unanimidad: Mostrar su conformidad en
consideración de que si se hiciera lo tra-
mitido de otra manera subasta, transcurri-
el Arzobispo idóneo para concurrir a la mis-
ma y a la postre resultaría antieconómico
para este Ayuntamiento.

X. Por el Sr. Alcalde se expone
a los señ. asistentes el que se renunciará
a una subvención concedida por el Minis-
terio de Obras Públicas para las Obras
de Abastecimiento de aguas a esta localidad
al mismo Arzobispo que se manifestaba el agró-
decimiento a dicho Ministerio habiendo cer-
ta de que dichas Obras van a ser ejecu-
das con cargo a la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos de esta Provincia
de Badajoz.

Los señ. reunidos manifiestan su con-
formidad.

XI. Expediente Suplementos y Habi-
litaciones:

Visto el Expediente número Uno
sobre Modificaciones de créditos en el Presu-



Puerto Ordinario vigente, Aprobado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintitres de los corrientes.

Considerando: Que el sobrecoste de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1975 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad: Acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas a saber: Quinientas sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3 del Artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en Archivo y Firma, a lo prevenido en el Artículo 122 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.

XII. Obras para Abastecimiento de Agua:

El Sr. Alcalde Manifiesto que en virtud

del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día treinta de junio último, tenia en proyecto la adjudicación directa en la modalidad de destajo conforme a las disposiciones vigentes, de las obras "separata del Proyecto del Abastecimiento de aguas con Puente de Alcores, esta localidad de Esparragosa del Tándilo y su Anexo de Gobiernuela, por un importe de cuatro millones de pesetas" cantidad concedida a esta Ayuntamiento como subvención Extraordinaria de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales - Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con Don Cayetano López Sánchez, Empresa Montajes - Eléctricos S. C.

La Corporación por unanimidad acuerda:
Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el oportuno contrato de referidas obras con mencionada empresa, conforme a lo prevenido en el Artículo 43 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y mediante la fianza exigida para estos casos y determinada en el Artículo 82 de mencionado Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos de dicho día, ordenando se extendiese

la presente Acta, que
 todos los sres concurrentes con-
 firmo el secretario de que certifi-
 co.



Juan F. Llerena

V. Llerena

Rafael Ruiz

Miguel Gutierrez

Amalio Calderon

Quine

sesión extraordinaria del día 18 Diciembre 1.975.

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan F. Llerena López

Sres. Concejales:

D. Francisco Bergeño Cano

" Rafael Ruiz López

" Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Cubillo

" Máximo Altamirano Lapilla

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de San Juan de los Rios, a dieciocho de Di-
 ciembre de mil novecientos seten-
 ta y cinco; siendo las dieci-
 nueve Axiuta horas y previa
 convocatoria al efecto, se reu-
 nieron en el tal Casa Consi-
 toriales y en primera convoca-
 toria en sesión extraordinaria,
 bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Juan Francisco Lle-
 rena López, conjuntamente con los sres. Concejales
 indicados al margen. A este el secre-
 tario de la Corporación.

Abierta la sesión y antes de dar
 coburo el Orden del Día el Sr. Alcalde pi-
 dió que constara en Acta el sentimiento de



51
pensar de esta Corporación por el fallecimiento del Caudillo, así como el de Adhesión a Don Juan Carlos por su Exaltación como Rey de España.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad en los mismos términos que se redactó.

II. Escrito Jefatura Provincial de Sanidad:

Se dio lectura por mi el Secretario a los escritos fecha doce y trece de Noviembre pasado de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz en el que se comunicó haber cesado por jubilación forzosa el Veterinario Titular Don Francisco Cabanillas Sánchez-Sara y habiéndose nombrado para dicho cargo con el carácter de interino a Don Julián Rodríguez Charrillo para esta localidad. La Corporación quedó enterada.

III. Sobre Arriendo Finca "Egido de Lares":

Acto seguido por la presidencia se manifestó a los Sres. reunidos de que en virtud de lo acordado en sesión celebrada el día Treinta de Octubre pasado, la Comisión designada al efecto de este Ayuntamiento, había procedido al arriendo de las tierras de la finca "Egido de Lares" a Don Pablo Sánchez Llerena en la cantidad de Treinta mil pesetas. Quedó enterada la Corporación de dicho arriendo.

IV. Solicitudes Prestamos del Pósito:

Se tiene a la vista las cuatro solicitudes de préstamos, acordándose por unanimidad:

conceder en total los prestados del Pósito por un importe de 122.600 Ptas. conforme a la distribución que se detalla en la oportuna Acta del Pósito.

V. Aprobación si procede el Padrón Beneficencia Municipal 1976:

Quedó aprobado por unanimidad el Padrón de la Beneficencia Municipal para 1976.

VI. Escrito José Llerena Ruiz:

Se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta localidad, José Llerena Ruiz, que solicita un pequeño trozo como sobrante de la Vía Pública a fin de realizar una alineación en su fachada de un Corralón sito al paraje "Barandón", acordándose se perrone la Comisión de Obras para que elabore el correspondiente dictamen y a resultita de ello, se obre en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

VII. Solicitud de Jesús Gutiérrez Sánchez:

Al mismo se dio lectura a la instancia que presenta el vecino de esta Población, Jesús Gutiérrez Sánchez, que solicita encauzar un Caño desde su vivienda a la red de su vecindario existente en la Calle de San Pabero, siendo por su cuenta el abrir la zanja y solicita se le ayude con los tubos por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de

que Aratas, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, cuando se extendiera la presente Acta que firman todos los Srs. concurrentes, con lo que el Secretario de que certifico.



Juan Fleury

Amalio Colmenero

T. Negro

Marino Almaraz

Luigi

Stafal

Quint

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al 1.º trimestre de mil novecientos veinte y cinco, debido a carecer de asuntos de que tratar.

Esparagosa del candil, a Aratas y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Fleury

Quint

Sesión extraordinaria del día 9 febrero 1976



Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente,

D. Juan Francisco Llerena López

Pres. Concejales:

D. Francisco Blázquez Cam

" Miguel Gutiérrez Cuhifido

" Amalio Calderín Velarde

" Miguel Altamirano Papilla

" Rafael Ruiz López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Badajoz, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis; siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Francisco Llerena López, con-

juntamente con los Pres. Concejales indicados al margen. Asiste el Secretario de la Corporación.

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la cuenta de Caudales 4.º Trimestre de 1975:

Examinada la cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del año 1975 que rinde el Departamento de Fondos y vistos el Informe de Intervención, y lo dispuesto en los Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, textos refundidos de 25 de junio de 1955, las Reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Desembolsos de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958 la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla.

III. Aprobación si procede de la Liquidación del Presupuesto 1.975:

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.975 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con arreglo al siguiente RESUMEN:

Existencias en Caja en 31 Diciembre 1975 - - - -	368.565,85
Restos por cobrar en igual fecha - - - -	26.112 "
Subtot - - - -	394.677,85
Restos por pagar en dicha fecha - - - -	555.779 "
Deficit - - - -	161.102 "

IV. Cuenta Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1.975:

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.975, rendida por el señor Secretario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, la Corporación Municipal visto que no contiene errores aritméticos ni defecto que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y al acuerdo con los libros de Contabilidad de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada cuenta cuyo Resumen se detalla a continuación:

Existencia procedente del año anterior - - -	4.543 Ptas
Ingresos realizados en el periodo de la Cuenta - - -	421.303 "
Subtot - - - -	425.846 "
Pagos durante el mismo periodo - - -	466.051 "
Existencia en fin del ejercicio - - -	9.805 "



V. Padrón de Habitantes:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a las Hojas de inscripción debidamente diligenciadas y ordenadas, anexas de los correspondientes Resúmenes numéricos conforme a lo ordenado por la Superioridad y referidos al Padrón Municipal Habitantes renovados al 31 de Diciembre 1976 de esta Población, los cuales arroja los siguientes resultados:

Total Hojas de inscripción - - - - 531.- Población de Hecho - - 1617 Habitantes.- Población de Derecho - - 1579.- La Corporación por unanimidad les prestó su aprobación, acordándose se expone al público por plazo reglamentario y su posterior envío a la Delegación Provincial de Estadística, dentro de los plazos ordenados.

VI. Escrito Gobierno Civil:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de un escrito fecha 16 de enero último del Gobierno Civil de la Provincia, por el que se concede a este Ayuntamiento, una subvención de 75000 Ptas. para paliar el problema de Paro Obrero.

La Corporación queda enterada, al mismo tiempo que manifiesta su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

VII. Sobre habilitación Tallador-Perador, Médico y Testigos Choros Rechufazo de 1976: Se acuerda por unanimidad nombrar como Tallador a Don Amadio Calderón Velasco y Perador a Don Mariano Botamirano Gálvez, Médico, Don Quirico Carlier Castro y Testigos expedientes Priorroja 1ª clase, a Don Lorenzo Molina Tejeda y Don José Ant. López Chanzano.

y no

Habiendo Ocho asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firmen todos los Sres. concurrentes, con todo el Secretario de que Certifico.



Juan Llerena *Amelio Calderón*
V. Bergués
Maximo Altamirano *Stafal (Stair)*
Leigueres *Unimel*

Acta de discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Año 1.976.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

S. Juan Francisco Llerena López

Sres. Concejales:

S. Amelio Calderón Velarde

" Miguel Gutierrez Gubellido

" Francisco Bergués Caro

" Máximo Altamirano Capilla

Secretario:

" José Conejero Sánchez

Juan Francisco Llerena López y con asistencia de los Concejales cuyos nombres constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para

En las Casas Consistoriales de Badajoz, a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte y cinco horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



el año 1976, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por Capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de Ingresos y Gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos; acordándose en definitiva y por unanimidad: Aprobar el Presupuesto tal que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente así como las Bases de ejecución del mismo:

Cap.	Conceptos:	Consignación
------	------------	--------------

Presupuestos de Gastos:

1º	Personal activo - - - - -	1.850.047
2º	Material y diversos - - - - -	474.176
3º	Clases Pasivas - - - - -	50.042
4º	Deuda - - - - -	
5º	Subvenciones y Participaciones en ingresos -	32.759
6º	Extraordinarias y de Capital - - -	
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos -	92.976
8º	Resultos - - - - -	

Total del Presupuesto de Gastos. 2.500.000

Presupuesto de Ingresos:

Caf.	Conceptos.	Configuración Peretas
1º	Impuestos directos - - - - -	103.028
2º	Impuestos indirectos - - - - -	140.000
3º	Tasas y otros ingresos - - - - -	44.500
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos -	1.622.325
5º	Ingresos patrimoniales - - - - -	501.147
6º	Extraordinarios y de Capital - - -	
7º	Eventuales e imprevistos - - - - -	89.000
8º	Resultas - - - - -	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>2.500.000</u>

Resumen:

Disputan los Gastos por todos conceptos - - - 2.500.000

Disputan los Ingresos por todos conceptos - - - 2.500.000

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de cinco días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las redacciones que puedan interponerse las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión siendo las 21:20 horas, firmando todos los concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 18 marzo 1976

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

Sr. Juan F.^{co} Llerena López

Pres. Concejales:

Sr. Francisco Bergón de Cans

Sr. Emilio Calderón Velasco

Sr. Miguel Gutiérrez Cubillas

Sr. Mariano Alvarado Lafilla

Sr. Rafael Ruiz López

Secretario:

Sr. José Conejero Sánchez

el Secretario de la Corporación.

En la villa de Esparragosa del Tándila, a dieciocho de marzo de 1976, a las once horas y seis; siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Llerena López, conjuntamente con los Pres. Concejales indicados al margen. Asiste

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación Si procede de los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, Canales y Canchales Año 1976, así como Carruajes:

Se tiene a la vista los Padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, Canales y Canchales, así como igualmente el de Carruajes todos ellos del presente año 1976, los cuales una vez comprobados quedaron aprobados por unanimidad y que ascienden estos a 137.500; 8.952 y 3950 pts respectivamente.

III. Borrador del Guardia Municipal, Diego Rico Labrador:

Por mi el Secretario, se da lectura a la instancia presentada por el Guardia Municipal de este

Ayuntamiento, Diego Risco Raliver, que solicita se le reconozca el 8º trienio a partir del día 1º de febrero del año en curso, por haber cumplido 24 años de servicios como tal interviniente. A la vista de los datos obtenidos de su expediente personal y teniendo en cuenta los hechos las manifestaciones de dicho funcionario, se acuerda por unanimidad dicha petición.

IV. Escrito Antonio López González:

Visto el escrito presentado por el vecino de esta, Antonio López González, que solicita se le autorice para hacer un balcón con vista a la vía pública, acordándose por unanimidad:

Informar la Comisión de Obras, y con su dictamen se proceda en consecuencia.

V. Abortización plaza Alguacil:

Por la Presidencia se expuso que encontrando se vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por fallecimiento del titular, Cipriano Larruén, sería conveniente su abortización. La Corporación por unanimidad acordó: Abortizar dicha plaza por estimar considerarla innecesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente Acta, siendo las veintinueve horas diez minutos de dicho día que firman todos los Sres. concurrentes,

al acto, como el secretario de
que certifico.



Juan J. Herrera

Tofal Tar

R. Nery Robles
Luis J. G. G. G.

Amalia Calderon

Quine

Diligencia. La pongo yo el secretario para hacer
constar que no se ha celebrado sesión or-
dinaria correspondiente al 1º trimestre de
mil novecientos setenta y seis, debido a ca-
recer de asuntos de que tratar.

Espinosa del Candillo, a treinta
y uno de marzo de mil novecientos seten-
ta y seis.

El Alcalde,

El secretario,



Juan J. Herrera

Quine

Sesión extraordinaria del día 24 Abril 1976

Sres. Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Juan Francisco Llerena López

Sres. Concejales:

D. Francisco Begosio Cano

" Rafael Ruiz López

" Encarnación Matamoros Capilla

" Abelio Calderón Velasco

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Rapa-
rrosa del Candillo, a veinti-
cinco de Abril de mil no-
vecientos setenta y seis, sien-
do las veintinueve y treinta
horas y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales y en
primera convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, don
Juan Francisco Llerena López, conjuntamente con
los sres. Concejales indicados al margen. Asiste
el secretario de la Corporación.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aproba-
da por unanimidad.

II. Escrito Gobierno Civil:

Se tiene a la vista y se da lectura del
oficio n.º 1.378, negociado 4.18, fecha 8 de los
corrientes del Gobierno Civil de la Provincia,
por el que se concede a este Ayuntamiento, una
subvención de 50.000 pesetas para paliar el
problema de Fero Obviro.

La Corporación queda enterada al mismo
tiempo que manifiesta su agradecimiento al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

III. Solicitud Trógora Pórito:

Visto el escrito que dirige, Felipe Cas-
tillo Blanco que solicita la moratoria en el
pago del Pórito que en su día le fue
concedido, se acuerda por unanimidad:

Aprobada la cuyo detalle se hace constar en Acta independiente del Pórito.

IV. Instancia Auxiliar Administrativo:

Por Qui el Secretario, se dió lectura al escrito presentado por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Alfonso López Sanz, que solicita se le reconozca el 6º Aniversario a partir del día 1º de los corrientes, por haber cumplido 18 años de servicios como tal en este Ayuntamiento. A la vista de los datos obtenidos de su expediente personal y teniendo en cuenta su cierta las Manifestaciones de dicho funcionario, se acuerda por unanimidad: Reconocer a Cuchionado Auxiliar Administrativo el 6º Aniversario a partir del día 1º de Abril del corriente año.

V. Escrito de Paulino Sanz Roucero:

Se da cuenta del escrito presentado por Don Paulino Sanz Roucero, que solicita autorización de este Ayuntamiento para hacer una grada sobre la vía pública para acceso a su domicilio en la Calle de General Mascardo. La Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, concediendo tal petición, al mismo tiempo de que se le notifique de que dicha grada no podrá exceder de 20 centímetros de altura.

VI. Instancia de Don Manuel Molina

Aguilas:

Acto seguido se da lectura a la instancia formulada por dicho Sr. sobre petición de instalación de un Coto en las fincas "Egido y Sierra de Laref" de los Propios de este Ayuntamiento. La Corporación, tras amplia delibe-

81
ración y previo Informe de la Secretaría-Intervención, estima no acceder a dicha petición.

VII. Escrito de Don José Antonio Cervero Sabio: Seguidamente se da lectura de un escrito referente al Sr. Cervero Sabio, el cual solicita desvío de un camino que pasa por su finca. La Corporación acuerda que dicho asunto quede sobre la Mesa para su posterior estudio y con el resultado se pronuncie en el sentido que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidos horas veinticinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Juan J. Ferraz

Maximo Alamo

Rafael Ruiz

Amalia Caldeira

F. Bergeiro

Ruiz

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo 1976



Pres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alserena López

Pres. Concejales:

D. Máximo Altamirano Capilla

" Miguel Gutierrez Cubitido

" Abilio Calderón Velarde

" Rafael Ruiz López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis; siendo las veintitres horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alserena López, conjuntamente con los Pres. Concejales indicados al margen. Excusó su asistencia a esta sesión por encontrarse ausente de la localidad, el concejal Don Francisco Berguero Cano. Asistió el secretario de la Corporación D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Escritos Jefatura Provincial de Sanidad:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos nº 2605 y 2.858, fechas 3 y 12 de los corrientes en el que se comunica el nombramiento de Médico interno de esta localidad a favor de Don Ramón Pérez Casero, cesando el que lo venia desempeñando con carácter de substitución Don Quirico Castillo Castillo así como sobre nombramiento y asimismo posesión del Farmacéutico Auxiliar a favor de Don Claudio Berguero Flores, el cual ha cesado en sus



funciones de interino, para pasar de forma automática con efectividad de 13 de febrero pasado, a la situación de servicio activo, con destino de Propiedad Provisional, en el mismo puesto de trabajo que en la fecha últimamente citada, se encontraba desempeñando en esta localidad con el carácter de interino.

La Corporación quedó enterada de estos sobramientos.

III. Aprobación de la Cuenta del Patrimonio Año 1975:

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y, por tanto, por el voto favorable del más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros, o mayoría absoluta legal acuerda aprobar definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo ----- 1.211.194
 Pasivo ----- "
Diferencia ----- 1.211.194



IV. Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 1945:

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1945, tendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad de conformidad con lo preceptuado en los en los Artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local por unanimidad y acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata cuyo Resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio de Inspección y Perforamiento de Badajoz para su aprobación definitiva:

Existencia en caja procedente del año anterior ----- 435.382

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta ----- 1.716.573 2.151.955
 (Ligue a la Vuelta) -----



Anterior - - - - -	2.151.955
Pagos liquidos efectuados en igual periodo - - - - -	1.783.390
Existencia en Caja en 31-12-1975 - - - - -	368.565
Importe la Relacion deudores - - - - -	26.112
suma - - - - -	394.677
Importe la Relacion Acredores - - - - -	555.779
<u>Deficit - - - - -</u>	<u>161.102</u>

V. Instancia de Basilio Redondo Redondo y Moises González Rico:

Por el Sr. Secretario se dió lectura - a la instancia suscrita por los vecinos de esta localidad Basilio Redondo Redondo y Moises González Rico, por la que solicitan la continuación del saneamiento existente en la calle García Prieto - unos metros más para encauzar los faños de sus casas a la misma. Estudiado el asunto por detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

VI. Instancia de Adrian Sánchez Muñoz:
Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por el también vecino de esta localidad, Adrian Sánchez Muñoz, que solicita hacer un balcón en su casa en la calle Iglesia. Visto el Informe favorable emitido por la Comisión de Obras, se acuerda: se accede a lo solicitado.
Y no habiendo más asuntos de que tra-

Así, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas de dicho día, ordenando se extendiese la presente Acta, que firman todos los Sres. concurrentes, con todo el Secretario de que certifico.



Juan Fco López
Enrique Gutiérrez

Amalio Calderón
Rafael Ruiz
Maximo Altamirano
Quint

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 julio 1976

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan Fco López

Sres. (concurrentes) Concejales

D. Amalio Calderón Velasco

D. Rafael Ruiz López

D. Maximo Altamirano Capilla

D. Enrique Gutiérrez Cuatrecasas

Secretario:

D. José Conejero Sánchez.

En la villa de Badajoz, en la villa de San
Petersburg del Condado, la
Ayer de julio de mil novecien
tos setenta y seis; siendo
las veintidos horas y previa
convocatoria al efecto, se
reunieron en estas horas con
sistoriales y en primera
convocatoria bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde, Don

Juan Francisco López, conjuntamente
con los Sres. Concejales Concejales indicados al
margen.

Asiste asimismo el Secretario de la Corporación,
Don José Conejero Sánchez.



I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales 1º y 2º Trimestre de 1976:

Examinada la Cuenta de Caudales del 1º y 2º Trimestre del año 1976 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el Informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Subastas Fincas Egido de Dares y Sierra de Dares:

Quedó aprobado por unanimidad, los pliegos de condiciones para las que han de servir de base las subastas de los aprovechamientos ganaderos de las fincas "Egido de Dares" y "Sierra de Dares". La del "Egido de Dares" desde el dieciseis de Octubre próximo, hasta el catorce de Abril de mil novecientos setenta y siete; y la finca "Sierra de Dares" por un año agrícola, y que se publiquen Edictos por el plazo de Ocho días para examen del Expediente y los respectivos pliegos de condiciones.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que transcurrido dicho plazo sin que se presenten objec-



raciones, pueda fijar el plazo (sin que)
para la presentación de plicas y la fe-
cha establecida para estas clases de con-
tratación, previos los trámites pntiver-
tes, según el vigente Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

IV. Escrito al Manuel Luque Garcia:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la instancia que dirige el Voz Pública de este Ayuntamiento, Manuel Eugenio Garcia - que solicita la confección de un traje por encontrarse el que porte en pésimas condiciones al tener varios años de uso.

Se acuerda por unanimidad: Accedes
a lo solicitado.

V. Reparación Edificio "Ayuntamiento":

El Sr. Alcalde, expone a los Sres. Concejales, la necesidad que sentia de realizar obras de reparación en el Edificio Casas Concejales que se encuentra en pésimas condiciones de conservación y concretamente parte de sus Oficinas como son: "Secretaría y Salón de Sesiones" que están en estado ruinoso, con peligro para funcionarios y personal en general que tienen que hacer uso de ello para el cual quier asunto que necesiten. Según Berrospio ha presentado por el Maestro Albarril de esta localidad, Don José Antonio Augue Villalba, -con timbre manifestando el Sr. Alcalde- dichas obras quedan ascender a Trescientos mil pesetas.

Como quiera que este Ayuntamiento carece de Metálico para llevar a efectos referidos obras de vital necesidad, sería muy conveniente solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Ba,

daño, se lleve a cabo mencionadas obras
previo los estudios correspondientes y mediante
la subvención pertinente a fondo perdido.

VI. Sobre Festejos Tradicionales:

Acto seguido por la Presidencia se manifiesto
que estando próximas las fiestas Tradicio-
nales de esta localidad que se celebran del
15 de Agosto en adelante, con motivo a Nra.
Sra. Patrona la Santísima Virgen de la Cueva,
etc ya el Ayuntamiento de que se acordara
lo pertinente y determinara la cantidad
a apostar por el Ayuntamiento dentro
de sus posibilidades económicas, y como en
años anteriores es habitual ya que según
Informe del Secretario-Interventor, están
cubiertos los gastos de personal que
tienen un carácter preferente, así como
existiendo por otra parte consignación
en el Presupuesto Municipal Ordinaria-
rio, estudiado el asunto se acuerda por
unanimidad:

1º.- Que dentro del criterio legal y
de la tradición popular, se celebren las
fiestas como es costumbre y con el mayor
splendor posible, respetando lo dispuesto en
la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil
fecha 3-6-1967 sobre celebración de festejos
Tradicionales, dimanante de la Dirección General
de Administración Local y demás disposiciones al
respecto.

2º.- Apostar para los festejos indicados
con la cantidad de 2000 Ptas., con cargo
a la partida destinada a ello en el Presu-
puesto Municipal Ordinario.

3.º.- Que se acote el recinto de la Plaza del Candilero, donde se celebran estas fiestas Tradicionales, para que la Comisión de Festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración de los Carnavales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitres horas. Acusado y cinco minutos de dicho día ordenando se extendiese la presente Acta que firman los Sres. concurrentes, conigo el Secretario de que Certifico.



[Signature]

Amalia Caldeira
Maximo Alfaro

[Signature]

José María

[Signature]

Diligencia.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que no se han celebrado las sesiones ordinarias correspondientes al 2.º y 3.º Armas de mil novecientos setenta y seis, debido a carecer de asuntos de que tratar.

Esparagosa del Candilero, a Acusado de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1976

Pres. Concurrentes:

Alcalde, Presidente

D. Juan F^{co} Llerena López

Pres. Concejales:

D. Amalio Calderín Velarde

" Miguel Gutiérrez Llamado

" Francisco Bergón Cano

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

Francisco Llerena López conjuntamente con los Pres. Concejales indicados al margen.

Asisten el Secretario de la Corporación D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Escrito Excm. Diputación Provincial, sobre Obras Abastecimiento y saneamiento esta población y Aldea Galindez:

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fecha 13 de Septiembre último, Oficio N^o 6.953, Negociado Ac. Al, remitiendo Certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de Agosto pasado, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de

Ayuntamientos de la Cuenca del Zújar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos denominada "Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Lomas de Almoradvalijo y Jéver de las Caballerías, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sesión corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y trabaja reflejantemente el Plan Nacional de Abas-

Acabamientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de Obras:

1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas y

2º Obras de Abastecimiento, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones Ateinta y tres pesetas.

En una primera fase, sólo se realizarán las comprendidas en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del Presupuesto Total.

b) Asimismo el propio Consejo de Ministros quien en reunión de 4 de julio de 1.975 'acuerda subvencionar un 36% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según Comunicación de 22 del mismo mes del Ilustrísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Dirección General de Administración Local y

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios, las obras previstas en el Plan por cuanto

se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes a saber Badajoz, Mérida, Almendralejo, San Benito, Villanueva de la Serena y Comarca de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarían el resto de las obras.

Con dicha finalidad la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil Ochocientos cincuenta pesetas y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación fecha 27 de diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio debate de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos aspectos que interesan a algunos señores Diputados.

Y con el quorum exigido por el Artículo 780 número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955 en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Ley Orgánica y artículos 172 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los Veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Pro-

vincial, y por tanto, con más de dos tercios de votos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excm. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 Habitantes, hayan conseguido o lo logren en el futuro, su adhesión al Plan provincial de Asentamientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor abstracción admisible en nuestros ordenamientos jurídicos, a favor de la Diputación Provincial no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión contratación, aprobación, financiación, control y administración del Plan incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia.



y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su extinción.

CUARTO: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del Artículo 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1.955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y saneamiento, que básicamente comprende el plan a desarrollar.

QUINTO: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados pacten con el Estado Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo caso o momento debe procurar se actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO: Se encargan al Ilustre Sr. Sr. Sr.



Don Manuel Romero Cuesda, o quien legal-
mente le sustituya en la Presidencia, las
más amplias facultades del Pleno, dentro
de las posibilidades permitidas por el
actual ordenamiento jurídico, para que
lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos
de la Corporación, en orden al Plan de
Abastecimiento y saneamiento, sin perjuicio
de mantener a feste - el Pleno - regu-
larmente informado, sometiendo a ratifica-
ción las actuaciones de mayor trascenden-
cia que la Corporación o la Presiden-
cia consideren oportunas y de modo
específico, la facultad de firmar en nom-
bre y representación de la Excm. Diputa-
ción Provincial, cuantos documentos, in-
stancias, escrituras y públicas sean neces-
rias a la virtualidad de los acuerdos que
anteceden y

SEPTIMO Que para garantizar a la
Dirección el reembolso al Banco de Crédi-
to Local de la cantidad equivalente a la
aportación de cada Ayuntamiento, de las obras
que les afectan, incluidas en el Plan a que
se central este acuerdo, en el porcentaje que
corresponda a cada uno dentro del Presupuesto
extraordinario, para lo que esta Diputación
se ha subrogado con relación a todos aque-
llos Organismos Municipales en el pago del co-
dito que supone la amortización e intereses
de las aportaciones con que cada uno ha de
contribuir a la ejecución de las obras de los
respectivos proyectos, la contratación y adjudica-
ción de los mismos quede supeditada a



que por parte de cada Ayuntamiento inter-
 legado, en los proyectos obreridad de el
 Plan Provincial de Abastecimientos y Sumi-
 nistros, aprobados por esta Corporación Prov.
 en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con
 el "quorum" legalmente exigido acuerdo autori-
 zado al Ilustrísimo Señor Delegado Provin-
 cial del Ministerio de Hacienda, para que en
 el caso de que los Ayuntamientos no ingre-
 ran en las fechas que se establezcan el
 importe de los plazos convenidos para amortiza-
 ción de las aportaciones comprometidas, así
 como la de los intereses que se devenguen, re-
 tener en el máximo porcentaje autorizado, las
 cantidades cuya devolución no se hayan efec-
 tuado dentro de los plazos convenidos, de las
 nominales que la Delegación de Hacienda de
 la provincia abone a los Ayuntamientos so-
 bre recargos y participación en impuestos esta-
 tales, con arreglo a las facultades conferidas
 con tal finalidad por el artículo 20º del Real
 Decreto 1087/76 de 23 de Abril sobre regulación
 de Planes Provinciales de Obras y Servicios en
 relación con lo dispuesto con el mismo objeto
 de garantía por los números 16, 17 y 25 de la
 Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febre-
 ro de 1964, supuesto que la Diputación Provin-
 cial no pueda directamente ejercer esta fa-
 cultad de retención en defensa de sus in-
 tereses al haber dejado de obtener ingresos
 por aquellos conceptos, para su distribución
 a los Ayuntamientos, y por tanto poder
 retener la garantía de la devolución de los
 créditos o préstamos concedidos a las corpo-

82

raciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Seleccion Provincial de Hacienda, la debida autorización y adaptación de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del Sr. de la presente sesión por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la Provincia, en relación con el Acero, al que la Diputación le frente su aprobación, tras su lectura acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todos y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presentado."

Lebatiendo el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, del cual se remitió copia a los Sres. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quórum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante



con el 733 y 303 de la citada Ordenanza, y artículo 122 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952. Toda vez que a esta sesión han asistido Cuatro Concejales de los seis que de derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhiriéndose al mismo por entero en relación con el Proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.

Segundo.- La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecto a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, con siguiendo con ello, no sólo una simplificación en la Arbitración del préstamo y

presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de Abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridos, comprendiéndose, digo comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para Abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para Abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este Mandato representativo la facultad de sustituirle



en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Exma. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos mas que la meramente abrigable y lógica ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terrenos como paso anterior y anexo a la expropiación.

Quarto.- Se acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de = 10.000.000 = de pesetas, y al Ayuntamiento corresponde aportar el 20%, lo que es lo mismo = 2.000.000 = de pesetas, que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las prestables por aquella Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengarán un tipo de interés de 8,25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05% Anual por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor

por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

c) El 1 % anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto.- La Corporación Municipal Asabilará la puerta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los 10 años (Diez años) de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en otras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento como las que el Banco de Crédito Local suponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto.- Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicho Sr. Delegación en concepto de recargos y parti-



cipaciones en impuestos y Atributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la Cédula o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a las Obras que se realicen, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la operación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con fin específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.887/1.976, de 23 de Abril.

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sobre Aciendole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

III. Sobre Adjudicación definitiva de la Subasta finca "Sierra de Larez":

Se da lectura al Expediente de Subasta de la finca "Sierra de Larez", celebrada el día veintinueve de septiembre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa de este Ayuntamiento a Don Pablo Sánchez Levena, para el año agrícola 1.976-77.

13
por la cantidad de Ouce mil pesetas;
y teniendo en cuenta que durante los
cinco días hábiles que del Expediente
ha permanecido expuesto al público, no
se han presentado reclamaciones alguna con-
tra la misma; visto asimismo el Artículo
35 del Reglamento de las Corporaciones Loca-
les, este Ayuntamiento por unanimidad
acuerda:

Declarar válida la Subasta de la
finca "Sierra de Lares", a San Pablo San-
cher Almena en la cantidad de Ouce
mil pesetas como únicos postores y que se
ajusta al tipo de condiciones fijada en
los respectivos pliegos de condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir al ad-
judicatario para que en el plazo de diez
días, presente en esta secretaría carta de
pago de haber constituido fianza de-
finitiva exigida, y se presente en este
Ayuntamiento para la formalización del co-
rrespondiente contrato conforme al vigente
Reglamento de Contratación citados.

IV. Solicitud Incoorporación del Pósito:

Se tiene a la vista solicitud de In-
coorporación del Pósito; acordándose por una-
nidad las bases y cuyo resultado se
expresa en la oportuna Acta independiente
de del Pósito.

V. Instancia de Lorenzo García González:

Se da lectura a la instancia suscrita
por el vecino de esta localidad, Lorenzo Gar-
cía González, que solicita se le ayude.

con cinco mil pesetas por los gastos que ocasionó como consecuencia de la apertura de un caño desde su casa en la Calle de Hernán Cortés, para encauzarle a la red general de saneamiento existente en la de Falange Española.

Estudiado con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Que vista los antecedentes sobre la Matría se desestima.

VI. Escrito de José Blázquez Tejero:
Se da cuenta del escrito presentado por José Blázquez Tejero, que solicita terrenos inaprovechables de la vía pública, vista detenidamente, se acuerda: Pasar a informe de la Comisión de Obras y con el resultado de la misma se proceda en consecuencia.

VII. Escrito Enrique Beneyto Somenech
Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por Don Enrique Beneyto Somenech, que solicita terrenos de la vía pública como sobrante en la Plaza de José Antonio; y estudiado con detenimiento el mismo se acuerda por unanimidad: Denegarlo por considerarse no se abstiene a los usos urbanísticos de la localidad.

VIII. Instancia Julian Garcia Ruiz y otros:

Acto seguido se dio lectura al escrito presentado por Don Julian Garcia Ruiz y otros, en el que solicitan la construcción de un Arabe complementando en

la Travesía de General Moscardó a enla-
zar con la general de Esproceda para
aguas residuales.

Estudiado detenidamente, el Ayunta-
miento acuerda por unanimidad. Dece-
dir a lo solicitado supeditado a que en el
Presupuesto Municipal Ordinario haya conig-
nación suficiente para realizar indicadas
Obras.

IX. Escrito de Angela Sánchez Llerena:

Por el Sr. Secretario se da lectura a
la instancia que eleva Señora Angela Sánchez
Llerena, en la que hace constar su renun-
cia a prestar servicio como encargada de la
limpieza de los Grupos Escolares. La Cor-
poración queda enterada.

X. Escrito de Maria Ruiz Garcia:

Se dio cuenta de la instancia susrita
por la vecina de esta, Maria Ruiz Garcia,
fecha 7 de este mes, que solicita ser encargada
de la limpieza en los grupos escolares, por la
cantidad de dos mil pesetas mensuales.

Estudiado detenidamente dicha instancia,
se acuerda por unanimidad:

Nombrar a Señora Maria Ruiz Garcia, en-
cargada de la limpieza de las escuelas de es-
ta villa, con la asignación como gratificación,
dado el carácter intermitente, no primordial
ni permanente de los trabajos a desarrollar, en
la suma de dos mil pesetas mensuales, a excepción
de las vacaciones de verano, siendo por su cuen-
ta los efectos de limpieza, y con efectos del pre-
sente mes de Octubre, debiéndose comunicar este
acuerdo a la interesada.



XI. Gastos con cargo al Capítulo Imprevistos:

Se aprobó por unanimidad con cargo al Capítulo Imprevistos del Presupuesto Municipal Ordinario del presente año, el pago de Sier Quil pesetas, importe de Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, así como el importe de quinientas sesenta y tres pesetas diferencia cuota Instituto Estudios de Admin. Local correspondiente al año actual.

XII Instancia de Antonio Cerrato Fuentes:

Acto seguido se dió lectura al escrito que presenta el encargado del Centro Telefónico de esta localidad, Antonio Cerrato Fuentes, en el que solicita aumento de consignación en el fluido eléctrico, se acuerda por unanimidad: Otorgarle la cantidad de Dieciocho mil pesetas mensuales, a partir del presente mes de Octubre.

XIII. Escrito Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

Por último, se da lectura al escrito número 5476, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica que por el Ministerio de la Gobernación ha aprobado en fecha 9 de Julio del año en curso, el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77, estando incluida la obra de Depósito Regulador, Mancomunidad de Fuentesa de Alcazar, Esparragosa del Candillo - Badajoz, ascendiendo al el total del Presupuesto de Contrato a Tres millones trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

La Corporación Municipal quedó en Serada.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo las veintidos horas Aseinta y cinco
minutos de dicho día ordenando se aten-
diera la presente Acta que firmaron to-
dos los Sres. Concurrerentes, de lo que yo el
Secretario, Certifico.



Juan Fco. Alvarado López

Amalio Calderón Velasco

Miguel Gutiérrez Guzmán

Rafael Ruiz López

Maximo Gutierrez Capilla

Sesión extraordinaria día 29 Octubre 1976

Sres. Concurrerentes:

Alcalde - Presidente

S. Juan Fco. Alvarado López

Sres. Concejales:

S. Francisco Berzons Cano

" Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Guzmán

" Rafael Ruiz López

" Maximo Gutierrez Capilla

Secretario:

S. José Conejero Sánchez

En la villa de Es-

paragosa del Tándico, a

veintinueve de Octubre

de mil novecientos seten-

ta y seis; siendo las vein-

tiuna horas y previa con-

vocatoria al efecto, se reu-

nieron en estas casas con-

sistoriales y en primera

convocatoria, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde S.

Juan Fco. Alvarado López,

conjuntamente, conjuntamente con los Sres. Con-

cejales indicados al margen.

Asiste asimismo el Secretario de la Corpora-

ción, Don José Conejero Sánchez.





I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales 3º Trimestre 1976:

Examinada la Cuenta de Caudales del Tercer Trimestre del año 1976, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de la Intervención y lo dispuesto en los Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, Decreto refundido de 21 de junio 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Acordar lo procedente finca "Egido de Lares":

El Sr. Presidente manifiesta a los Sres. reunidos que la finca "Egido de Lares" según Actas levantadas del veintinueve de Septiembre último y veintitres de Octubre actual - habrían quedado desiertas.

Cobra finca que el Ayuntamiento aprobara proponía a los Sres. concurrentes que se nombra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Máximo Altamirano Lapileta y Miguel Gutiérrez Guadalupe para que preparen contratos directamente el auto dicho arriendo con la persona que esté que conveniente y el mismo Ayuntamiento esté interesado en dichos aprovechamientos.

tos y por el precio que resulte mas ventajoso.

Enterada la Corporación, se acuerda por unanimidad: Prostrar su confesividad, en consideración de que si se hiciera los Arámbites de otra nueva subasta, concurriría el Arámbite idóneo para concurrir a la misma y a la postre resultaría antieconómico para este Ayuntamiento.

IV. Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Acto seguido por el Secretario se da lectura íntegra de la Proposición presentada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, cuya Proposición fue aprobada por el Pleno de dicha Corporación, en sesión celebrada el día veintidós del actual por la que se invita al Sr. Alcalde y Corporación Municipal, para que se unan a los actos que tendrán lugar en la Catedral de la Santa Cruz del Valle de los Caídos el próximo día veinte de Noviembre, con motivo de cumplirse un año de la muerte del Caudillo de España, Don Francisco Franco Bahamonde.

Tras la lectura la Corporación por unanimidad se solidariza con la aludida Proposición al mismo tiempo que acuerda se notifique al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el sentido de prostrarle favorable a lo antes expuesto y adherirse totalmente para concurrir a los actos mencionados.

V. Escrito Julian Garcia Ruiz: se da lec-

Ayer al escrito presentado por el vecino de esta localidad, Julian Garza Ruiz que solicita la construcción de un balcón sobre la vía pública en la Arquería de la Calle General Mascareño acordándose por unanimidad: Que esta petición pase a Informe de la Comisión de Obras y con el Informe que diere se obrará en consecuencia.

VI. Instancia Basilio Redondo Redondo:

seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por el vecino de esta, Bartolomé Redondo Redondo en el que solicita un pequeño Balcón con vista a la vía pública, Calle García Hurtado, con un ancho de 0'35 m.

Estudiado detenidamente y considerando que la calle de referencia reune las condiciones suficiente de acuerdo con las Ordenanzas municipales, se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 22'30 h., ordenando se extendiera la presente Acta que por
Amén Todos los Sres. Concorrentes, con
finjo el Secretario de que certifico.

Juan Chung

Paul Thure

Original Gutman

Maximo A. Hwang

T. Negro

Armatia latidorsis

Time

sesión extraordinaria del día 17 Diciembre 1976.

Dres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Almena López

Dres. Concejales:

D. Rafael Ruiz López

" Miguel Gutierrez Cubillo

" Máximo Altamirano Lapilla

" Amalio Calderón Velasco

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Esparragosa del Auduberto, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte y cinco horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Francisco Almena López, conjuntamente con los Dres. Concejales indicados al margen.

Asiste asimismo el Secretario de la Corporación, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Arriendo finca Egido Lared:

Se dio lectura al contrato efectuado de arrendamiento de hierbas y pastos de la finca Egido de Lared, que según sesión Pleno del día 29 de Octubre pasado se facultó a una Comisión de este Ayuntamiento para dicho fin; habiéndose efectuado con D. Pablo Sánchez Almena, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas. La Corporación quedó enterada.

III. Sobre Subvención Gobierno Civil:

Se da cuenta del oficio nº 4973 del Gobierno Civil de Badajoz fecha 27 Noviembre pasado en

el que se comunica la concesión de cien mil pesetas, para Obras de Fomento. La Corporación quedó enterada.

IV. Solicitudes Prestamos del Pósito:

Se da lectura a las tres solicitudes de préstamos del Pósito, cuyo detalle se hace constar en Acta independiente del Pósito; ascendiendo los préstamos concedidos a un total de ciento sesenta y nueve mil pesetas.

V. Padrón de Beneficiencia Año 1.927:

Tras los trámites reglamentarios, quedó aprobado por unanimidad el Padrón de la Beneficiencia Municipal que ha de regir para el año 1.927.

VI. Hogar Frente de Juventudes:

Por el Sr. Presidente se manifestó que había solicitado como jefe local del movimiento al Patronato de San Esteban Labrador para mejora de la vivienda Rural, ayuda económica para el edificio "Hogar del Frente de Juventudes" de esta localidad al tener que realizar obras de necesidad en el mismo para su buena conservación petición que se encuentra en tramitación según oficio de dicho Organismo N.º 3533, a falta del compromiso por parte del Ayuntamiento de mantener el inmueble afecto al destino de Centro Social o de convivencia del movimiento.

La Corporación tras un detenido estudio aprobó en todas sus partes las sugerencias del Sr. Alcalde y que antes se hace mención acordándose se remita a dicho Organismo la respectiva certificación del acuerdo actual precedente.

VII. Instancia Carlota Alvarez Vique:

Se da lectura a la instancia inscrita por Carlota Alvarez Vique, que solicita donativo para gastos que le ha ocasionado de desplazamientos y medicamentos, con motivo a la enfermedad que tiene. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder la cantidad de tres mil pesetas como donativo.

VIII. Exrito Julio Guerrero Labanillas:

Por ultimo, se dio lectura a la instancia presentada por el Bibliotecario, Julio Guerrero Labanillas, que solicita aumento de consignación como tal.

Estudiado el asunto con detenimiento, la Corporación por unanimidad acuerda: Aumentar la consignación que percibe para el año 1977, en Tres mil pesetas más anuales; es decir, en total Quince mil pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanto la sesión, siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Ixs. concurrentes, couñfo el Secretario de que Certifico.



Juan Antonio Quintanilla *Maximo Estanislao*
Amelio Caldeira *Vique*



Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1977.

Sres. Concejales:

Alcalde-Presidente

D. Juan F.^{co} Alarcón López

Sres. Concejales:

D. Miguel Gutiérrez Cuadillo

D. Rafael Ruiz López

D. Mariano Botadivano Capilla

D. Francisco Berzóns Cano

D. Amalio Calderín Velasco

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

as al margen.

Asume asimismo el Secretario de la Corporación,
 D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede Cuenta Caudales 4º Trimestre de 1976:

Examinada la Cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del Año 1976, que rinde el Reportario de Fondos y visto el Informe de la Intervención, y lo dispuesto en los Artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Liquidación del Presupuesto 1976:

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1976 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1976	47.387 Ptas.
Restos por cobros en igual fecha	27.710 "
Suma	75.097 "
Resto por pagar en dicha fecha	352.883 "
Déficit	277.786 "

IV. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1976:

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1976, rendida por el Sr. Delegado con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, la Corporación Municipal, visto que no contiene errores arbitrarios ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificado y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

Existencia Año Anterior	9805 Ptas.
Ingresos realizados en el Año	1.481.787 "
Suma	1.491.592 "
Pagos efectuados	1.415.448 "
<u>Existencia en fin ejercicio</u>	<u>76.144 "</u>



V. Instancia Manuel Luge García. Padrón:

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la documentación referida a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Diciembre de 1976 acordándose por unanimidad su aprobación y que se ponga al público por término de quince días conforme a lo ordenado.

VI. Instancia Voz Pública:

Se tiene a la vista escrito de Manuel Luge García que solicita aumento de la gratificación que percibe como tal; tras amplia deliberación el Ayuntamiento acuerda: Aumentar dicha gratificación en quinientas pesetas mensuales a partir de este mes, por lo que ha de percibir 12000 Ptas. anuales.

VII. Escrito Sergio Fizarro y José Prieto Calderín:

Se da lectura a la instancia que han presentado en este Ayuntamiento los vecinos Sergio Fizarro García y José Prieto Calderín, en el que solicitan sobreante de la vía pública al existir en la Calle Gral. Escalado en donde habitan, una rinconada. Se acuerda por unanimidad: Que se persone la Comisión de Obra y en vista del Informe que emita se determinará lo que proceda.

VIII. Escrito Ministerio Educación y Ciencia:

Acto seguido y por el Sr. Secretario se da lectura al oficio R-2563, fecha 16 de Diciembre último, procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, en el que se remite asimismo escrito de la Subsecretaría del mencionado



departamentos, enviando las pertinentes instrucciones, por el que se puede recuperar a favor de los Ayuntamientos, mediante la transformación adecuada los edificios y Unidades Escolares que hayan sido clausuradas por construcciones de nuevos Centros o por otras circunstancias.

Después de un atrevido cambio de impresiones y como fuese que existe un edificio en la Aldea de Gálizola, anexo a esta Población donde estaba ubicada una Escuela y que desde hace varios años se encuentra clausurada, en razón a la falta de población escolar; así como otras dos Unidades más en esta localidad que han sido suprimidas por la Superintendencia; la proposición por unanimidad acordó:

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la desocupación de un edificio situado en la Aldea de Gálizola, anexo a esta localidad y dos Unidades Escolares en esta Población, a favor del Ayuntamiento de Roparrosa del Candado (Badajoz) una vez que han perdido su utilidad para usos docentes y pueden ser aplicados a otros fines útiles.

Se faculta al Sr. Alcalde, para que dirija los asuntos que sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintinueve horas quince minutos.

Act de dicho día, ordenando se ~~exhibiera~~ ^{leyerse} la presente Acta que firmen todos los Soc. concurrentes, con lo que se certifica.



Juan F. Llerena López
Rafael Ruiz López
Amalio Calderón Velasco
Maximo Esteban Capilla
Miguel Gutiérrez Lumbido
José Conejero Sánchez

Sesión extraordinaria del día 6 Febrero 1.977.

Sres. concurrentes
 Alcalde-Presidente
 D. Juan F. Llerena López
 Sres. Concejales:
 D. Francisco Bergón Cano
 " Amalio Calderón Velasco
 " Maximo Esteban Capilla
 " Rafael Ruiz López
 " Miguel Gutiérrez Lumbido
 Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Esparragosa de la Cañada, a seis de Febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Llerena López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen.

A este asistió el Secretario de la Corporación Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura del Borrador del Acta sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada.

la por unanimidad.

II. Cuenta Presupuesto Extraordinario Obras Parimentación Plaza Caudillo:

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para las obras de Parimentación Plaza del Caudillo, que ha sido expuesta al público y trabada conforme previene el Artículo 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Después de la lectura del Informe emitido por la Comisión Hacienda y Presupuesto, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, de los resultados de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resultado es el siguiente:

Ingresos - - - - -	1.805.600 Ptas.
Gastos - - - - -	1.805.600 "

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, con arreglo al Artículo 791, número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanta la
sesión, siendo las veinte horas veintinueve
minutos de dicho día, ordenando se extendiera
la presente Acta que firman los Sres. Concu-
rrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.



Juan F. Alameda López

F. Bercoño Cano

Rafael Ruiz López

Amadio Calderón Velarde

Maximo Altamirano Capilla

Luizant Gutierrez

Luizant

Sesión extraordinaria del día 31 de marzo 1.977

Sres. Concurrerentes:

Alcalde - Presidente
D. Juan F. Alameda López

Sres. Concejales:

D. Francisco Bercoño Cano
" Rafael Ruiz López
" Amadio Calderón Velarde
" Maximo Altamirano Capilla

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Serrera
gosa del Candilero, a treinta
y uno de marzo de mil no-
vecientos setenta y siete, -
siendo las diecinueve horas
y previa convocatoria al -
efecto, se reunieron en estas
casas consistoriales y en pri-
mera convocatoria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Francisco Alameda López conjuntamente
con los Sres. Concejales indicados al mar-
gen.

Asíte asimismo el Secretario de la Corporación,
Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura del Borrador del Acta de

la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Presupuesto Ordinario para el Año 1977:

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión era el de proceder a la discusión del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el Año 1977 cuyo Proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde y el Secretario de Orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a todos los conceptos de pagos y Fiestas de Ingresos, respectivamente, que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron elevados, y en cuyo Proyecto de Presupuesto, después de un minucioso estudio se llegó a la conclusión de que era totalmente imposible llegar a la nivelación del mismo, de conformidad con las normas dictadas para la confección de referido Presupuesto, según Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de Febrero del año en curso alcanzando un déficit inicial de Setecientas cincuenta mil pesetas.

Tras amplia deliberación los Sres. reunidos acuerda por unanimidad: se comunica la imposibilidad de confeccionar el mencionado Presupuesto, al mismo Ayuntamiento que se

de cuenta al Servicio Provincial de Inspección y Arrecatación de las Corporaciones Locales de conformidad con lo que estipula el apartado 2 de las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1977; entendiéndose entre tanto queda prorrogado el Presupuesto del ejercicio anterior conforme determina el Artículo 68 de la Ley de Régimen Local.

no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos de dicho día.

Seguidamente y en segunda convocatoria siendo las veinte horas del mismo día se dio comienzo a la sesión en la siguiente forma:

I. Actura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Padrón Impuesto Municipal Circulación Vehículos, Canales y Carruajes Año 1977:

Se viene a la vista referidos Padrones y son aprobados por unanimidad dando el siguiente resultado: Padrón Impuesto Municipal Vehículos, asciende en el presente año a la cantidad de ciento dieciséis mil Seiscientos Veintiseis pts; Canales y Canales a la de Ocho mil novecientos noventa y ocho pts. y el de Carruajes a la de dos mil Cuatrocientas cincuenta pesos, todos

ellos relativos al Año 1.977.

III. Pliegos de condiciones subastas Fincas Sehera Boyal, Egido y Sierra de Laves:

Quedó aprobado por unanimidad los pliegos de condiciones formulados por esta Corporación Municipal, que han de servir de base para las subastas de los aprovechamientos de hierbas y pastos de las fincas — de este Municipio denominadas "Sehera Boyal, Egido y Sierra Laves. La primera a partir del día uno de Octubre de mil novecientos setenta y siete, hasta el día treinta de Septiembre de mil novecientos Ochenta (3 años agrícola-ganaderos); la segunda seis años y la tercera un año agrícola-ganadero; y que se publique Edicto anunciando que durante el plazo de Ocho días, podrán examinarse en este Ayuntamiento los expedientes que se tramitan y los pliegos de condiciones, y formular las observaciones que se consideren oportunas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que transcurrido dicho plazo de Ocho días, y si se presentan observaciones puedan fijar el plazo de la presentación de pliegos cerrados y la fecha establecida para esta clase de contratación.

IV. Dar a conocer escrito Excm. Diputación Provincial sobre subasta Obras:

Se da lectura por mi el Secretario, al oficio L^o 2246, fecha 17 de los corrientes de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en el que se participa que en sesión de



brada el veinticuatro de febrero pasado se acordó la adjudicación al Mejor Postor Don Domingo López de Lucha y San Pedro la ejecución de las obras de Redes de Distribución de Aguas y Saneamiento en esta Población, en la cantidad de — 8.909.000 Ptas.

La Corporación quedó enterada de dicha adjudicación de Obras.

V. Instancia de Anastasio Lugo Martín, que solicita Licencia Municipal Taxi, por Renovación de Material:

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Anastasio Lugo Martín, en solicitud de Licencia Municipal, se acordó por unanimidad:

Concederle la Licencia Municipal para sustituir el vehículo que tiene destinado al Servicio Público de Transporte de viajeros BA-7564-B. de 13 H.P., por el de mejores condiciones marca Seat Matrícula BA-5423-D. (en tractación), de 12 H.P. con N.º de Partidor GE044877 y Motor GE043161 de 4 plazas y el conductor, autorización concedida de acuerdo con el Artº 4º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, y previo cumplimiento por el interesado de las disposiciones vigentes al respecto. — Se Acata pues, de Renovación de Material, toda vez que tenía concedida Licencia Municipal N.º 13 para estos casos.



VI. Instancia del Alguacil, Vicente Fernández Almendrote:

Se dió lectura a la instancia presentada en este Ayuntamiento por el Alguacil, Don Vicente Fernández Almendrote en la cual se hace constar que lleva veintinueve años de servicios en este Ayuntamiento y solicita reconocimiento de trienios. A la vista del Informe emitido por el Sr. Secretario haciéndose constar ser ciertos sus alegaciones, se acuerda por unanimidad:

Reconocerle el 7º Trienio como tal a partir del día uno de Abril próximo.

VII. Instancia de Benito Ruiz Fernández:

Acto seguido se da lectura a la instancia presentada por Don Benito Ruiz Fernández en la que solicita autorización para proceder a la edificación de un Balcón con vista a la Vía Pública de 70 cm. de anchura por 2'00 m. de largo, en la Calle de Falanque Española, nº 35.

Estudiado con detenimiento el asunto, por unanimidad se acuerda: Conceder dicha petición, pero en el sentido de que únicamente la anchura de dicho Balcón sea el de 20 centímetros.

VIII. Escrito por D.º Merino Merino:

Seguidamente se dió lectura a la instancia que eleva el vecino de esta localidad, por D.º Merino Merino, que solicita un trozo de terreno infruccionable y sobrante de la Vía Pública en el Eje, de una super-



ficie aproximada de uno Ocho Cuadrados.

La Corporación acuerda: Inforbe la Comisión de Obras y con arreglo a su dictamen se seguirán tratándose de la cuestión.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas veintiocho minutos de dicho día, ordenando se extendiese la presente Acta que firman todos los Sres. Concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Amalia Calahorra

[Signature]

Diligencia. / Ya por lo que el Secretario para hacer constar que no se han celebrado las sesiones ordinarias correspondientes al 4º trimestre de los vecintitos setenta y dos, así como a las horas el primer trimestre del año en curso de-

bido a carecer de asuntos de que
tratar.

Reparazosa del Candillo, 22 de
Abril de mil novecientos setenta y
siete.



El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Ple-
no del día 22 de junio de 1977, celebrada
en segunda convocatoria por no asistir nú-
mero de Concejales suficiente el día 20 del
corriente mes para la celebración de esta
misma sesión.

Sres. que asisten:

Alcalde-Presidente

D. Juan F.ª Merena López

Sres. Concejales:

D. Francisco Begoña Cano

D. Amalio Calderón Velasco

Secretario Vocal:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de
Reparazosa del Candillo,
siendo las veintidos ho-
ras del día veintidos
de junio de mil nove-
cientos setenta y siete,
se reunieron en estas
casas consistoriales pa-
ra celebrar la presen-
te sesión en segunda

convocatoria los Sres. que al margen se ex-
presan: bajo la presidencia del Sr. Al-
calde / D. Juan Francisco Merena López
por asistencia de Auxiliares Admin-
istrativos de este Ayuntamiento Don Al-
fonso López Sanz, que actúa como Se-
cretario Vocal por encontrarse dicha
plaza vacante.

Se dió lectura al Art.º 194 del



Reglamento de Organización, Funciones, Método y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con el mismo y cumplido cuanto en él se indica, se procedió por la Presidencia a abrir la presente sesión con arreglo al Orden del día siendo como sigue:

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta General Presupuesto Año 1976:

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación por unanimidad acordó aprobarla en la forma que presente redactada, cuya Aprobación tiene el carácter de provisional.

III. Aprobación si procede de la Cuenta de Administración del Patrimonio:

Se somete al Pleno el examen, y apro-

bación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.926 una vez cumplidos todos los Arámites, contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

IV. Instancia de Don Gerardo Gutierrez Quirino:

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino de esta villa, Don Gerardo Gutierrez Quirino, que solicita autorización para la construcción de un balcón central y dos individuales en su edificio sito en la Calle Colón, con vista a la vía pública.

Conforme al Informe emitido por la Comisión de Obras se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado, condicionado de que el bordillo existente en la acera quede libre.

V. Instancia de Don Antonio Garcia Gutierrez:

Se da lectura al escrito que presenta el vecino de esta villa, Don Antonio Garcia Gutierrez, en el que solicita autorización para

la edificación de un balcón con vista a la Vía Pública en su casa sita en la cl Pablo y Felipe Guerrero de esta Población.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

VI. Escrito de Don Antonio Cerrato Fuentes:

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el Encargado del Centro Telefónico, Don Antonio Cerrato Fuentes, en la que solicita aumento por el alquiler del mismo, en total Cuil pesos mensuales, lo cual no se puede aceptar debido a las circunstancias económicas que atravesaba este Ayuntamiento, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad lo desestima.

V.II. Sobre Acobertida Agua a Lohicillo:

Se dio lectura al Presupuesto presentado por el contratista de Obras Don Domingo Romero de Arma y Díez Cuadrón, para las acobertidas de agua potable en esta localidad, y se acuerda por unanimidad: Se jar pendiente este asunto hasta tanto se remita el estudio pertinente por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

VIII. Escrito Municipal sobre descubiertos Cuotas a la Misma:

Se tiene a la vista y de igual modo se da cuenta del escrito N.º 523, fecha 10 de junio actual, procedente de la Oficina Provincial de la Mutualidad de...

ual de Previsión de la Administración Local, en el que se comunica el descubierto que tiene esta Corporación con dicho Organismo. El Ayuntamiento quedó enterado del mismo.

IX Asunto Secretaría:

Se dió lectura a una moción del Sr. Alcalde en la que manifiesta que estando vacante en la actualidad la Secretaría de este Ayuntamiento y al carecer en la plantilla de Funcionario de Cuerpo Nacional, expone a los tres señores la conveniencia de nombrar a D. José Guejoso Sánchez, Secretario de Administración Local de 2ª Categoría, el cual ha llevado esta Secretaría en régimen de acubridación, para que con su colaboración se vayan resolviendo los problemas que se planteen inherentes a la Secretaría Intersección, con la obligatoriedad de desplazarse a este Ayuntamiento, como mínimo dos veces al mes, y o cuantas veces las circunstancias lo exijan, asignándole la cantidad de Siniestro pericial mensual a partir del presente mes de junio.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta, que firman todos los Sres. concurrentes, cubiertos el Secretario de que certifica.



[Signature]

[Signature]

Amalia Catolero

[Signature]

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de junio de 1977 celebrada en segunda convocatoria por no asistir número de concejales suficiente el día 25 del corriente mes para la celebración de esta misma sesión.



Hes. que asisten:
 Alcalde - Presidente
 D. Juan Fco. Llerena López
 Hes. Concejales:
 D. Amadio Calderón Velarde
 D. Francisco Bergeño Cano
 Secretario Acetual:
 D. Alfonso López Sanz

En la villa de Esparragosa del Cañadillo siendo las veintidós horas 'del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete' se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar la presente sesión en segunda convocatoria los Hes. que el

marzen se expresan: bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Llerena López, con asistencia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Alfonso López Sanz, que actúa como secretario, por encontrarse dicha plaza vacante.

Se dió lectura al Art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con el mismo y cubierto cuanto en él se indica, se procedió por la presidencia a abrir la presente sesión, con arreglo al Orden del Día, siendo como sigue:

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y queda-

aprobada por unanimidad.

II. Obras Abastecimiento de Aguas:

Se dió lectura a una Moción del N.º Alcalde en la que se manifiesta que en el Proyecto de Obras de las Redes de Saneamiento y Distribución de Aguas de esta Población redactado por Admicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, figura incluida como obra a realizar en la Fase que se está efectuando, el Saneamiento de sobre 280 metros lineales en las afueras de la localidad. Que por citados lugares no tiene objeto dicho costo, por no existir casas y si solo corrales y fajasas. No obstante se podría compensar el importe que ascendiera dicha Obra en otras Cales limítrofes a mencionada Fase, que sin embargo no figuran incluidas y que son muy necesarias al concurrir las circunstancias de existir casas habitadas siendo muy preciso el agua potable a las mismas.

Después de una amplia deliberación por los Pres. reunidos se acuerda por unanimidad:

1.º Hacer suya la Moción de la Alcaldía - Presidencia en todas sus partes.

2.º Que se solicite de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la modificación de referida Obra, y que en lugar de hacerse el Saneamiento en el exterior (afueras de la localidad), lo sea en el Abastecimiento de Aguas en las

calles contiguas a que en la presente Fase se está realizando y que se están incluidas en la misma; por ejemplo:

Resto Calle Santa Catalina y Travesía

Calle Iglesia

Calle Parcia Muerto y Travesías

Resto Calle Francisco Pizarro

Calle Gonzalo de Córdoba

Calle Marcial González

Calle Triana

Resto Plaza José Antonio

Travesías Calle Colón, facultando al Sr. Decano para que elevé los escritos pertinentes al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando dicha modificación de obra, ya que de este modo se beneficia a muchas familias afectadas por la carencia de este servicio de vital importancia.

III. Factura Sixto Gentil Sánchez:

Se viene a la vista y se da lectura a una factura fechada en 21 de los corrientes del vecino de esta localidad, Sixto Gentil Sánchez, en la que se hace constar haber hecho dos puertas de alambres con destino a la Graduada Escuelas "Virgen de la Cueva" de esta villa, ascendiendo éstas a 10.850 pts. Se acuerda por unanimidad:

No procede este pago por las siguientes causas: En primer lugar debido a las circunstancias económicas que atraviesa este Ayuntamiento y en segundo lugar, por no tener conocimiento ni haberse

ordenado por parte de esta Alcaldía ni Ayuntamiento, de la realización de dichas fiestas.

IV. Instancia Familiares Adela Jimenez Beirquer:

Se da asimismo lectura al escrito presentado por D^o Petra Casanillas Jimenez y sus familiares más de la vecina de este Adela Jimenez Beirquer, que solicitan sea incluida la misma en el Padrón de la Beneficencia al encontrarse internada como enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Mérida. Se acuerda por unanimidad: Dejar pendiente este asunto y a la vista de los pertinentes informes de la Junta Local de Sanidad y de Beneficencia Municipal se determinará lo procedente al caso.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reinvidadas horas Asesina y cinco minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes con el Secretario de fue Certificado.



[Signature]

Amalia Calabro

T. Berpoñón

A. López

Sesión extraordinaria del día 2 Julio de 1937



Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Francisco Alarcón López

Pres. Concejales:

D. Matías Calderón Velarde

D. Miguel Gutiérrez (substituto)

D. Francisco Berzosa Cano

Secretario Acta:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Badajoz, a dos del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete; siendo las veintidós horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Francisco Alarcón López, conjuntamente con los Pres. Concejales indicados al margen. Asiste como Secretario Accidental el Auxiliario Administrativo de este Ayuntamiento Don Alfonso López Sanz, por encontrarse la Secretaria vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Oficio Gobierno Civil:

Se da lectura al Oficio N.º 3.363, fecha 23 de junio pasado, negociado V. 8 en el que se da a conocer a este Ayuntamiento se ha concedido una subvención de ciento cincuenta mil pesetas, con destino a la Perimetación Aravésia el Colón.

El Ayuntamiento quedó enterado de referida concesión de subvención.

III. Escrito de la Excm. Diputación Provincial:

De igual modo se dio lectura por el Secretario, del escrito número 3.784, nego-

84
ciado Actas, fecha 9 de Mayo pasado,
procedente de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Badajoz, por el que se da
a conocer que el Pleno de dicha Di-
putación, en sesión Plenaria celebrada
el día 28 de Abril ppdo. se acordó
la concesión a favor de este Ayunta-
miento, de una subvención de cin-
cuenta mil pesetas a fin de aten-
der el pago de materiales de Obras
invertidos en las de Riegos Comunita-
rios (ya fondos perdidos).

A la Disposición por unanimidad
queda enterado de indicada sub-
vención.

no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión, siendo las veintidós horas cuarenta
y cinco minutos de dicho día ordenando
se extendiera la presente Acta que
firmen todos los Sres. Concejales
quien el secretario de fue certificado



Juan J. Moreno

Amalio Caldeira

Luis J. G. G. G.

P. Berpoñó

A. López

sesión extraordinaria del día 14 de julio 1977



Sres. concurrentes:

Alcalde- Presidente

D. Juan Fco. Alvarado López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderón Velasco

" Francisco Bermejo Cano

" Miguel Entierro Ceballos

Secretario Acctal

" Alfonso López Sanz

En la villa de Esparragosa del Tándaro, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete; siendo las veintidos horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Alvarado López, conjuntamente con los Sres. Concejales indicados al margen. Asiste como

Secretario Accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Alfonso López Sanz, por encontrarse la Secretaria vacante.

I. Lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se da lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre Fiestas Tradicionales:

Por la Presidencia se manifestó que estando próximas las fiestas Tradicionales de esta localidad que se celebran del 15 de Agosto en adelante de cada año con motivo a Nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Llave, era ya el momento de que se acordara lo pertinente y determinara la cantidad a gastar por el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades económicas, y como en años anteriores es habitual y ya que según informe del secretario, existe disponibilidad

en el Presupuesto Municipal Ordinario; estudiado el asunto se acuerda por unanimidad:

1º.- Que dentro del criterio legal y de la Tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y con el mayor esplendor posible, respetando lo dispuesto por la Superioridad, sobre celebración de festejos Tradicionales dimanante de la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones al respecto.

2º.- Aportar para los festejos indicados con la cantidad de 2000 pesetas con cargo a la partida destinada a ello en el Presupuesto Municipal Ordinario.

3º.- Que se acote el recinto de la Plaza del Candilillo, donde se celebran estas fiestas Tradicionales, para que la Jekisión de Festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración de los mismos.

III. Exerto de Antonio Cervato Fuentes:

Se da lectura por mí el Secretario a la instancia que presenta el encargado del Centro Telefónico de esta localidad, Don Antonio Cervato Fuentes, que solicita se le aumente en quinientas pesetas mensuales por la energía eléctrica mensualmente y mil pesetas Anuales mensuales por el alquiler de dicho Centro; es decir en total mil quinientas al mes o de lo contrario se verá obligado a dejarlo a partir del día 15 de los próximos.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Denegar su petición, debido a la situación de la precaria, que atraviesa esta Corporación, tener déficit del ejercicio anterior y en el actual presupuesto no es posible incrementar las partidas; y que en cuanto al leste que indica, no es posible, digo no es de la competencia de esta Corporación y si de la Compañía Telefónica Nacional de España de Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas quince minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concurridos con el secretario de que certifico.



[Signature]
[Signature]

Amalia Caldeira

[Signature]
 T. Nergueta

[Signature]

30 JUN 20

